COMISIÓN ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIAD, PERÍODO 2021-2023. Guatemala, diecisiete de diciembre de dos mil veinte.....

CONSIDERANDO I:

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Delegados No. 01-2019, de fecha 11 de diciembre de 2019, que contiene el Reglamento General de Elecciones, así como del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Subsectores del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI-, esta Comisión Electoral, con fechas 8 de octubre y 20 de noviembre del año en curso, procedió a realizar las convocatorias respectivas para la realización de Asambleas Extraordinarias de los siete subsectores de organizaciones de la sociedad civil que integran el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, mismas que tenían como objeto, la elección de sus respectivos Delegados Titulares y Suplentes ante el Consejo de Delegados de esa institución, para el período 2021-2023;

CONSIDERANDO II:

Que dichas asambleas, conforme a las convocatorias, tuvieron verificativo los días 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12 de noviembre, así como 1, 2, 3 y 4 de diciembre del año en curso; obteniéndose como resultado la elección del Delegado Titular y Suplente de los siguientes Subsectores de las Organizaciones de la Sociedad Civil: 1. Organizaciones de Personas con Discapacidad Física, 2. Organizaciones de Personas con Discapacidad Visual, 3. Organizaciones de Personas con discapacidad por causa del conflicto armado; 4. Organizaciones e instituciones que prestan atención directa a las personas con discapacidad, 5. Organizaciones de Personas con Discapacidad Auditiva, 6. Organismos e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad, elecciones que se encuentran firmes; haciéndose la salvedad, que no fue factible la elección de Delegado Titular y Suplente del Subsector de Organizaciones de Padres, Madres y Familiares de Personas con Discapacidad, por no haberse presentado ningún representante de las organizaciones que integran el subsector;

CONSIDERANDO III:

Que la Comisión Electoral mediante oficio CE-05-10-2020, de fecha 15 de octubre de 2020, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, así como del artículo 4 del Reglamento de dicha ley, hizo del conocimiento de las siguientes instituciones del sector público: 1. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2. Ministerio de Educación, 3. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 4. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República, 5. Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, y 6. Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala; que con motivo de la elección de la nueva Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI- período 2021-2023, que se estaría llevando a cabo el día 10 de diciembre del año en curso, se solicitó la designación de su delegado titular y suplente de esa institución, habiéndose transcrito la norma aplicable;

CONSIDERANDO IV:

Que de acuerdo con la normativa aplicable, hasta una hora antes de la señalada para la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados para la elección de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, se recibió la documentación presentada por representantes de las entidades del sector público, y de la revisión realizada a la misma, se estableció que contaban con documentación suficiente para su participación, las siguientes instituciones: 1. Ministerio de Educación; 2. Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y 3. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, habiendo participado sus representantes en el acto eleccionario desarrollado dentro de la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados, debidamente convocada;

CONSIDERANDO V:

Que con fecha 24 de noviembre del año en curso, se publicó en uno de los diarios de mayor circulación en el país, así como se comunicó directamente a los delegados titulares y suplentes electos por los subsectores y a las instituciones públicas, y en redes sociales del CONADI, la CONVOCATORIA realizada por la Comisión Electoral, para la celebración de Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados electos en Asambleas de Subsectores y designados por las entidades públicas que integran el CONADI, para la elección de Junta Directiva 2021-2023, para el día 10 de diciembre de 2020 a las 8:00 horas, en las instalaciones de Event Center, ubicado en 3ª Avenida 11-36, zona 9 ciudad capital;

CONSIDERANDO VI:

Que conforme a la convocatoria descrita en el considerando anterior, la Comisión Electoral para la elección de Junta Directiva del CONADI se constituyó con suficiente tiempo de antelación de la hora señalada para el inicio de la asamblea, en el lugar señalado, procediendo a la revisión de documentación de delegados titulares y suplentes del sector público, a la verificación de la presencia de los delegados titulares y suplentes electos oportunamente por los subsectores de las organizaciones de la sociedad civil, así como a la verificación del quórum respectivo;

CONSIDERANDO VII:

Dentro del curso de la Asamblea Extraordinaria y por los motivos que se señalan en el acta notarial respectiva y con la anuencia del Consejo de Delegados, el acto electoral dio inicio a las nueve horas con cinco minutos, mismo que se desarrolló cumpliendo con la normativa aplicable, mediante la postulación de candidatos, el uso de papeletas electorales de distinto color, se contó con plantillas con escritura en sistema braille, se veló por la secretividad del voto. Los delegados procedieron a participar en la mecánica del voto, la apertura de urnas en presencia de los delegados, así como presenciaron el escrutinio respectivo; obteniéndose como resultado del acto eleccionario, la elección de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad –CONADI- para el período 2021-2023, de todo esto se dejó constancia en acta notarial, estableciendo en el mismo instrumento, la adjudicación de los respectivos cargos; debiendo acotarse que en el mismo acto y mediante su lectura y suscripción por parte de todos los delegados, así como de los integrantes de la comisión, se asentó la debida notificación, sin que se presentara ninguna impugnación o se manifestara inconformidad;

CONSIDERANDO VIII:

Que esta Comisión Electoral cumplió con realizar las convocatorias respectivas, transparentar y resolver con imparcialidad los asuntos de su competencia; asimismo participó en su función de supervisión en las Asambleas de Subsectores y en Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados para la elección de Junta Directiva, en las que fueron los participantes debidamente acreditados con la documentación requerida por los reglamentos respectivos, quienes procedieron a elegir a sus representantes e integrantes de Junta Directiva;

CONSIDERANDO IX:

Que el mismo día de la elección de Junta Directiva, fueron notificados los Delegados Titulares del Consejo de Delegados del CONADI período 2021-2023, del resultado de la elección y adjudicación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal de Junta Directiva período 2021-2023, de lo que se dejó constancia en el acta notarial respectiva, y transcurrido el plazo que señala el artículo 30 del Reglamento General de Elecciones, no se presentó ninguna impugnación, por lo que la declaratoria de adjudicación realizada por la Comisión Electoral, como resultado de la votación de los integrantes del Consejo de Delegados, contenida en el punto DÉCIMO CUARTO del acta notarial de fecha diez de diciembre de dos mil veinte, que documenta la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad para Elección de Junta Directiva del Consejo Nacional para la

Atención de las Personas con Discapacidad "CONADI", período 2021-2023, se encuentra firme, procediendo hacer del conocimiento de la actual Junta Directiva, el resultado y validez de dicha elección y en ese sentido debe resolverse;

POR TANTO:

Con fundamento en lo considerado, artículos citados y lo que para el efecto establecen los artículos: 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 30, 31 del Reglamento General de Elecciones (Acuerdo del Consejo de Delegados No. 01-2019); 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Reglamento para la Conformación y Funcionamiento de los Subsectores del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI);

RESUELVE:

I) Declarar la validez de la elección de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), período 2021-2023;

II) Hacer del conocimiento de la actual Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), que como resultado del acto electoral en el que participaron los Delegados del Consejo de Delegados del período 2021-2023, la Junta Directiva de esa institución para el período 2021-2023, quedó conformada así:

PRESIDENTE: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ, del Subsector de Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad;

VICEPRESIDENTE: LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República;

SECRETARIO: LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ, del Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad por Causa del Conflicto Armado;

TESORERO: GERARDO MEZA FOLGAR, del Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva; y,

VOCAL: VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ, del Ministerio de Educación

III) Comunicar a la actual Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), que como resultado de la elección realizada por los representantes de las organizaciones civiles que conforman los distintos subsectores y la designación de las instituciones públicas, dentro del proceso electoral realizado, el Consejo de Delegados de esa institución, para el período 2021-2023 quedó integrado así:

Subsector de Organizaciones de personas con discapacidad visual:
Delegado titular: JORGE ENRIQUE YAT MAX
Delegada suplente: MAIRA VIRGINIA RIVAS CARIAS

Subsector de Organizaciones de personas con discapacidad auditiva:
Delegado titular: GERARDO MEZA FOLGAR
Delegado suplente: EDGAR LEONEL TZUN PUAC

Subsector de Organizaciones de personas con discapacidad física:
Delegada titular: MARÍA EUGENIA NÁJERA CARAZO DE BONILLO
Delegada suplente: VERÓNICA AZURRIS MOLINA PÉREZ

Subsector de Organizaciones de personas con discapacidad por causa del conflicto armado:
Delegado titular: LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ
Delegado suplente: DOMINGO RAYMUNDO RAYMUNDO

Subsector de Organismos e instituciones que prestan atención directa a las personas con discapacidad:
Delegado titular: NOÉ HINESTROZA HERRARTE
Delegado Suplente: CARLOS ROBERTO GÓMEZ SEGURA

Subsector de Organismos e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad:
Delegada titular: CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ

Delegada suplente: ARLENI AURELIA SOTO MURALLES

Ministerio de Educación:

Delegada titular: VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ

Delegada Suplente: ZAIDA LORENA ARAGÓN AYALA DE ARGUETA

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

Delegada titular: MARÍA JUSTINA SANDOVAL SAGASTUME

Delegada suplente: OTILIA ESPERANZA ERAZO ESPAÑA

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia:

Delegada titular: LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRÍQUEZ

Delegada suplente: ETEL SABRINA GRANADOS JIMÉNEZ

IV) Solicitar a la actual Junta Directiva del Consejo Nacional de Atención para las Personas con Discapacidad, que publique en sus redes sociales, la presente resolución.

V) COMUNÍQUESE la presente resolución a la actual Junta Directiva, en la sesión extraordinaria de Junta Directiva, que se celebrará el día veintitrés de diciembre del presente año.

COMISIÓN ELECTORAL PRESIDENCIA CONADI 2020

Licda. Gloria Azucena López Pérez
Presidente
Comisión Electoral

COMISIÓN ELECTORAL SECRETARÍA CONADI 2020

Lic. Antonio Rafael Campos Olivero
Secretario
Comisión Electoral

COMISIÓN ELECTORAL VOCAL I CONADI 2020

Licda. Juana Estela Cutzal Sirín
Vocal I
Comisión Electoral

COMISIÓN ELECTORAL VOCAL II CONADI 2020

Lic. Juan Everardo Chuc Xum
Vocal II
Comisión Electoral

COMISIÓN ELECTORAL VOCAL III CONADI 2020

Dra. María Eugenia Morales Aceña
Vocal III
Comisión Electoral